

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00949-2016



MinCIT

2-2016-014279 REF 1-2016-013938
2016-08-05 04:26:50 PM FOL: 1
MEDIO Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: JORGE CASTRO CUELLA

Bogotá, D.C.,

Señor
JORGE CASTRO CUELLAR
Diagonal 77 # 120 A 68
castroior0221@gmail.com
florida.sabana@hotmail.com

Asunto: **Consulta 1-2016-013938**
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de julio de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-586- CONSULTA
Tema	Propiedad Horizontal bajo los nuevos marcos técnicos normativos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"En mi calidad de Administración de la Agrupación de vivienda Florida de la sabana Etapa 1 PH, tengo la inquietud acerca de la obligatoriedad de presentar estados financieros para cierre 2015 bajo norma internacional (Ley 1314 de 2009), lo anterior se debe a que el Revisor Fiscal a la fecha de corte 2015 designado por la asamblea general de copropietarios se niega a dar su dictamen y firma a los mismos si no son presentados bajo esta norma."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Con base en la información suministrada en carta adjunta a la consulta, la agrupación de vivienda Ciudadela Florida de la Sabana pertenece a las entidades del Grupo 3, para las cuales los primeros estados financieros oficiales bajo NIF con corte anual son los emitidos al 31/12/2015. Este Consejo le recomienda al consultante revisar el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2016-006, el cual podrá ubicar en la dirección [www.ctcp.gov.co/conceptos / Periodo 2016](http://www.ctcp.gov.co/conceptos/Periodo%202016).

Adicionalmente, se aclara la responsabilidad del Revisor Fiscal frente a esta situación en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2016-386, el cual podrá ubicar en la dirección [www.ctcp.gov.co/conceptos / Periodo 2016](http://www.ctcp.gov.co/conceptos/Periodo%202016).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P. / Luis Henry Moya.